

nuentes al Servicio de ambas Magestades bien y utilidad  
 de este vicario: Por el Sr. Presid. se manifesto que el  
 objeto de esta reunion hera para tratar sobre la so-  
 licitud que hace D. Fran.º Candata, Medico en el antecedente Me-  
 morial, a qual se leyó en alta voz, y todos entendieron sin  
 su contesto a que se le bualta, a recibir por el Medico titular, de  
 esta Villa con la dotacion que haues tenido, y enbando todos los  
 S.ºs. de la villa. Que mediante a que el Cirujano sea don D. Luis Aguiar,  
 Diputado de dos reales y pagado de los fondos de esta Villa que son tres  
 mil sesientos e sesenta y siete, y que solo asiste a este vicario en los casos  
 de enfermeria y que el Medico asiste a todos los enfermos, desde luego son de  
 dictamen, que de la dha. cantidad del Cirujano se apliquen mil y cien  
 de dho. son, la qualia de que asista a los pobres sin interes ninguno,  
 y que dho. Cirujano, en su oficio, se le señalen los quatro  
 cientos de dho. que tiene de dotacion la casa de la Santa, con la obliga-  
 cion de asistir a los pobres y a las mugeres pobres, de gratis, lo que  
 se les haga costado a los facultativos y conde, para que les  
 conste y cumplir con lo que queda prevenido. Con lo que se concluyo  
 esta junta que hauiamos de dho. S.ºs. los que asien de que Certifico:

Juan Fran.º Gomez  
 de Alvarado

Mexico Montoye

Fran.º Galera

Diego Cascales

Pedro Jimenez

Jote Ortega

Juy presento  
 Pasqual Salvador Ruiz  
 y Nayon

A los señores fisicos

En Acantavilla, Año continuo yo el Sr. hicé saber el acuerdo anterior  
 a D. Fran.º Candata, D. Luis Aguiar, y Maria Garcia, Medico, Cirujano,  
 y madre Santa, de esta Villa, quedaron enterados de que Certifico

Ruiz

